

Acta N° 007-2024 Ordinaria
03-06-2024
Periodo 2024-2028

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 007-2024**

2 Acta de la Sesión Ordinaria cero cero siete- dos mil veinticuatro, modalidad
3 presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón
4 de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes tres de junio de dos mil
5 veinticuatro, dando inicio a las diecisiete horas con doce minutos. Contando con la
6 siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR GILBERT CRUZ JIMENEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL
9 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
10 SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA
11 SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS
12 SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
15 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
16 SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA
17 SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
18 SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20 SEÑOR JUAN ANTONIO HERNANDEZ ROJAS
21 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ
22 SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO

23 **SÍNDICOS SUPLENTE**

24 SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO
25 SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
26 SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA

27 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

28 SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA
29 LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO
30 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO
31 LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA

32 **AUSENTES**

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete
3 horas con doce minutos del lunes tres de junio de dos mil veinticuatro da inicio a la
4 presente Sesión, y deja constancia de los miembros del Concejo Municipal
5 presentes en la sala de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario
6 y Presidente Municipal, Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y
7 Vicepresidente Municipal, Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria;
8 Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria; Señor Jose Manuel Jara Mora,
9 Regidor Propietario; Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente; Señor José
10 Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señora Samantha Flores Mora, Regidora
11 Suplente; Señora Grettel León Jimenez, Regidora Suplente; Señor Oscar Ortiz
12 Alfaro, Regidor Suplente; Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico
13 Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gomez, Síndico Propietario,
14 distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito
15 Naranjito; Señora Flor María Carranza Cambroner, Síndica Suplente, distrito
16 Quepos; Señora Tatiana León Jimenez, Síndica Suplente, distrito Savegre; y el
17 Señor Ricardo Salas Umaña, Síndico Suplente, distrito Naranjito. Así como la
18 Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Dejando constancia
19 que no hay miembros del Concejo Municipal ausentes. -----

20 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES –**

21 **SE TOMA NOTA; Menciona el Presidente Municipal, que por haberse dado**
22 **un error en el archivo remitido para revisión, el Acta de la Sesión Ordinaria**
23 **006-2024 del 27 de mayo de 2024, se estará sometiendo a su aprobación en la**
24 **próxima sesión ordinaria. -----**

25 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

26 **NO HAY --**

27 **JURAMENTACIONES;** El Presidente Municipal toma el juramento como sigue;

28 - Como asesores externos de diferentes comisiones permanentes y especiales, a
29 los señores; Ronald Sánchez Vega; cédula 6-0342-0902; Yuliana Quirós
30 Segura, cédula 1-1510-0916, y Luis Alberto Bolaños Gutiérrez, cédula 1-0390-
31 0526. -----

32 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

33 **NO HAY -----**

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

1 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

2 **Oficio 01.** Oficio G-1068-2024, remitido por el señor Alberto López Cháves,
3 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT); que textualmente
4 dice: (...) -----

5 La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, le comunica las
6 observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a
7 nombre de GRUPO QUERCUS ROBUR S. A., código 606330, mismas que
8 deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional.

OBSERVACIONES DE ORDEN LEGAL

Solicitud de concesión (RL)	*****
Avalúo (RL)	*****
Inspección de campo ICT (RL)	*****
Certificación del expediente (RL)	*****
Contrato de concesión (RL)	*****
Acuerdo del Concejo Municipal (RL)	*****
Otras obligaciones legales (RL)	*****
Solicitud de Prórroga (RL)	*****
Garantía de ejecución - Proyecto explotación turística	*****

CONCLUSIONES LEGALES:

NO HAY OBSERVACIONES LEGALES

OBSERVACIONES DE ORDEN TÉCNICO

Plano catastrado (RT)	PLANO DE CATASTRO NO TIENE CONEXIÓN A LA VIALIDAD DEL PRV,
Inspección de campo municipal según ART 36	*****
RLZMT (RT)	
Plano desglose de área (RT)	*****
Perfil del proyecto (RT)	*****
Otras Observaciones (RT)	*****
Inspección de campo ICT (RT)	*****

9
10 Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones
11 realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a
12 denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá
13 hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta
14 Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N° 5734, del 07 de febrero del 2012,
15 publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el
16 informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República.-----
17 La respuesta a las observaciones así como la documentación que la sustenta deberán
18 ser remitidos a la Gerencia General, indicando el código 606330 en su respuesta.-
19 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

20 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Administración
21 Municipal, el presente Oficio G-1068-2024, remitido por el señor Alberto López
22 Cháves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) para que
23 subsane los requerimientos al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
24 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
25 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
26 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

1 **Oficio 02.** Oficio G-1082-2024, remitido por el señor Alberto López Cháves,
2 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT); que textualmente
3 dice; (...) -----

4 La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, le comunica las
5 observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a
6 nombre de GRUPO ABAREMA G.A. SOCIEDAD ANONIMA, código 606337,
7 mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional.-----

OBSERVACIONES DE ORDEN LEGAL

Solicitud de concesión (RL)	*****
Avalúo (RL)	*****
Inspección de campo ICT (RL)	*****
Certificación del expediente (RL)	*****
Contrato de concesión (RL)	*****
Acuerdo del Concejo Municipal (RL)	*****
Otras obligaciones legales (RL)	*****
Solicitud de Prórroga (RL)	*****
Garantía de ejecución - Proyecto explotación turística	*****

CONCLUSIONES LEGALES:

NO HAY OBSERVACIONES LEGALES

OBSERVACIONES DE ORDEN TÉCNICO

Plano catastrado (RT)	*****
Inspección de campo municipal según ART 36 RLZMT (RT)	*****
Plano desglose de área (RT)	*****
Perfil del proyecto (RT)	*****
Otras Observaciones (RT)	LINDERO FRONTAL INVADE LA VÍA DEL PRV
8 Inspección de campo ICT (RT)	*****

9 Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones
10 realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a
11 denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá
12 hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta
13 Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N° 5734, del 07 de febrero del 2012,
14 publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el
15 informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República.-----

16 La respuesta a las observaciones así como la documentación que la sustenta deberán
17 ser remitidos a la Gerencia General, indicando el código 606337 en su respuesta.-
18 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

19 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
20 Municipal, el presente Oficio G-1082-2024, remitido por el señor Alberto López
21 Cháves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), para que

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

1 subsane los requerimientos al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
2 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
3 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
4 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

5 **Oficio 03.** Oficio DE 087-2024, remitido por el MBA, Christian Porras Fernández,
6 Director Ejecutivo de FAETSUP; que textualmente dice “(...) -----

7 **Asunto: Solicitud de acuerdo de apoyo al Proyecto de Ley 23580 / Presidencia. --**
8 **Estimados señores: --**

9 Reciba un cordial saludo, por medio de la presente el Fondo de Apoyo para la
10 Educación Superior y Técnica del Puntarenense se dirige ante ustedes con el fin de
11 solicitarle acuerdo de apoyo al “*Proyecto de Ley 23580 Reforma a la Ley de*
12 *Creación del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del*
13 *Puntarenense N°7667 del 05 de mayo, 1997 y sus reformas*”, presentado por el
14 Señor Christian Porras Fernández, Director Ejecutivo de FAESUTP, con el fin de que
15 este Concejo Municipal dirija dicho proyecto a la Presidencia manifestando su apoyo
16 por las siguientes razones: --

17 1. Puntarenas tiene el mayor índice de pobreza en el país y el desempleo es una de las
18 principales razones de ello, predominan las pymes dedicadas al comercio y servicios,
19 las cuales poseen deficiencias en capacitación, educación superior y acceso a políticas
20 de financiamiento, sus empleados y empleadores en la gran mayoría de los casos tienen
21 baja escolaridad que produce mano de obra no calificada con salarios de baja calidad
22 que aumenta la desigualdad. --

23 2. El Fondo por medio de su Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva han trabajado
24 de manera diligente para poder beneficiar a la población Puntarenense con programas
25 de becas y préstamos educativos, lo cual también permite cumplir con la función
26 sustancial de la institución. --

27 3. Crear oportunidades de empleabilidad al promover con la reforma del artículo 1 el
28 desarrollar proyectos nacionales e internacionales en carreras STEM que permitan el
29 teletrabajo en toda la provincia, por medio del diseño e implementación de programas
30 a nivel técnico y superior de manera versátiles para formar a los puntarenenses en
31 carreras de alta demanda del mercado nacional e internacional. --

32 4. Permitir el acceso a más recursos económicos para los programas de educación
33 técnica y superior al reformar los artículos 14, 15 y 16 para definir nuevas formas
34 innovadoras de obtener fondos, --

35 5. para el uso de este en la actividad sustantiva del Fondo y la inversión de los dineros
36 para permitir el tener recursos en el tiempo para que la institución pueda dar beneficios
37 y valor público a la provincia de Puntarenas. --

38 Nuestro país se caracteriza por resaltar nuestros compromisos y esfuerzos en materia
39 de educación, es hora de que a lo interno trabajemos para hacerlos realidad, por ellos
40 reiteramos la urgencia de convocar el proyecto de ley N°23580 en sesiones de la
41 Comisión Especial de la Provincia de Puntarenas y remisión del mismo a los despachos

Acta N° 007-2024 Ordinaria
03-06-2024
Periodo 2024-2028

1 de los señores Diputados de la Asamblea Legislativa en representación de Puntarenas.-
2 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Reiterar el voto de apoyo, al
4 proyecto de ley Expediente 23580 REFORMA A LA LEY DE CREACIÓN DEL
5 FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA DEL
6 PUNTARENENSE N.º 7667 DEL 5 DE MAYO DE 1997 Y SUS REFORMAS.
7 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
8 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
9 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
10 **COMISIÓN.** -----

11 **Oficio 04.** Oficio DREA-SECC02-CTPM-393-2024, remitido por la Msc. Kattia
12 Godínez Cortés, Asistente de Centros Educativos del CTP Matapalo; que
13 textualmente dice “(...) -----

14 Quien suscribe Msc Kattia Godínez Cortés, en calidad de Asistente de Centros
15 Educativos, Colegio Técnico Profesional de Matapalo, código 4231 de la Dirección
16 Regional de Aguirre, le saluda respetuosamente y a la vez le solicito a la
17 administración que se nos indique la fecha en que se van a girar las donaciones para
18 la construcción de la cancha de volibol y fútbol de playa que quedaron aprobados
19 en el concejo de la administración pasada y que nunca fueron calendarizados.
20 Quedamos a la espera de dicho proyecto debido a que tenemos la mayoría de atletas
21 en esta institución que pertenece a una comunidad rural y de escasos recursos.
22 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

23 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
24 Municipal, el presente Oficio DREA-SECC02-CTPM-393-2024, remitido por la
25 Msc. Kattia Godínez Cortés, Asistente de Centros Educativos del CTP Matapalo,
26 para que brinde la respuesta del caso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
27 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
28 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
29 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

30 **Oficio 05.** Oficio DREA-SEC-CNQ-131-2024, remitido por los señores Patricia
31 Brenes Brenes, Directora del Colegio Nocturno de Quepos; y el señor Edwin Steven
32 Araya Alcázar, Presidente del Comité Ejecutivo Estudiantil; que textualmente dice
33 “(...) -----

34 Reciban un cordial saludo y la vez desearles éxitos en sus labores para con este
35 municipio.--

36 El motivo de esta nota es con el fin de solicitarles su colaboración para poder iniciar
37 con la habilitación de los baños tanto de mujeres como el de los hombres, asignados

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

1 al Colegio Nocturno de Quepos; ya que estos están en estos momentos en mal
2 estado debido a que son compartidos con los alumnos del CTP de Quepos.--

3 Les agradeceríamos mucho su apoyo y colaboración de ustedes en esta solicitud;
4 para así poder inicia-lo antes posible con este proyecto que es de suma necesidad
5 para nosotros.--

6 Adjunto encontrarán las facturas proformas para su valoración.- **HASTA AQUÍ**
7 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

8 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
9 Municipal, el presente Oficio DREA-SEC-CNQ-131-2024, remitido por los
10 señores Patricia Brenes Brenes, Directora del Colegio Nocturno de Quepos; y el
11 señor Edwin Steven Araya Alcázar, Presidente del Comité Ejecutivo Estudiantil; e
12 indicar que este tipo de gestión debe ser remitida por la Junta Administrativa del
13 Colegio Nocturno de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
14 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
15 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
16 **TRÁMITE DE COMISIÓN.**-----

17 **Oficio 06.** Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-DPCAGUI-0521-2024,
18 remitido por la señora intendente Sthefanny Gómez Marín, Jefe de la Delegación
19 Policial de Quepos. Proponer participantes por parte del Concejo Municipal; que
20 textualmente dice “(...) -----

21 **ASUNTO: INVITACIÓN A MESAS DE ARTICULACIÓN--**

22 Estimado Señor:--

23 Con el firme compromiso de implementar el modelo preventivo de gestión policial
24 y en línea con la estrategia “Sembremos Seguridad”, es nuestra responsabilidad
25 convocar mesas de articulación interinstitucionales. En estas reuniones, llevaremos
26 a cabo un análisis estructural detallado (utilizando herramientas como MICMAC y
27 el triángulo de las violencias), que nos facilitará la identificación y priorización de
28 las problemáticas más urgentes en nuestro cantón.

29 En este sentido, es un placer invitarles a formar parte activa de estas mesas de
30 trabajo. Las sesiones se realizarán el miércoles 19 y jueves 20 de junio de 2024, de
31 09:00 am a 03:00 pm, en el auditorio de la Academia de Guardacostas.

32 Les solicitamos amablemente confirmar su participación, así como proporcionar el
33 nombre del representante que asistirá a estas jornadas. Es importante que esta
34 persona tenga poder de decisión.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

35 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar para que en las Mesas
36 de Articulación, comunicada por la Delegación Policial de Quepos, participen los
37 señores; Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; Oscar Ortiz Alfaro, Regidor
38 Suplente y Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente. **Se acuerda lo anterior por**

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

1 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
2 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
3 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.-----**

4 **Oficio 07.** Oficio DE-E-132-05-2024, remitido por la señora Karen porras
5 Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; que
6 textualmente dice “(...) -----

7 Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
8 (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal
9 desde hace 46 años. --

10 Como parte del seguimiento que nuestra institución brinda al apartado legislativo,
11 me permito hacer de su conocimiento lo referente a la Ley 10458, misma que
12 reforma los artículos 36, 37 y 37 BIS del Código Municipal.--

Código Anterior	Reforma	Observación
ART. 36 El Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieren y a ellas deberán ser convocados todos sus miembros. Deberá convocarse por lo menos con veinticuatro horas de anticipación y el objeto de la sesión se señalará mediante acuerdo municipal o según el inciso k) del artículo 17. En las sesiones extraordinarias solo podrán conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, además los que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del Concejo.	ART. 36 El Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieren y a ellas deberán ser convocados todos sus miembros con, al menos, veinticuatro horas de anticipación. Podrán conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, además los que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del concejo. El orden del día para las sesiones remuneradas con dieta, según el artículo 30, se señalará mediante acuerdo municipal, siempre que se refieran a asuntos cuya atención no pueda esperarse a que acontezca la sesión ordinaria más próxima.	Se establece que para las sesiones extraordinarias remuneradas se debe tomar un acuerdo del Concejo y los temas que motiven esta sesión, serán aquellos de carácter impostergable a conocerse en la siguiente sesión ordinaria. Se destaca que, al especificarse el requerimiento de un acuerdo del concejo Municipal, se desconoce si en los casos donde la convocatoria nazca de la Alcaldía igual podrán remunerarse.

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

<p>ART. 37 Las sesiones del concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando concurren las siguientes circunstancias: [...].</p>	<p>ART. 37 Las sesiones presenciales del concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando concurren las siguientes circunstancias: [...].</p>	<p>La modificación lo que hace es especificar que lo referente al artículo 37 es exclusivamente para las sesiones presenciales.</p>
<p>ART. 37 BIS Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar, en caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el cuórum de ley. Nota de comisión: Entendemos que la palabra correcta es quorum, pero si así está en la Ley que aprobó la reforma no podemos hacer nada más que</p>	<p>ART. 37 BIS Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar de manera excepcional, por razones suficientemente motivadas y justificadas, sesiones municipales de manera virtual a través del uso de medios tecnológicos, cuando así se determine por acuerdo adoptado por mayoría calificada de dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el cuórum de ley. El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad y el concejo municipal de distrito deberá garantizar la participación plena de todos los miembros del</p>	<p>Se realizan cambios para celebración de sesiones virtuales del Concejo Municipal. Para el caso de las sesiones virtuales de las comisiones se homologan requisitos que garanticen los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación</p>

Acta N° 007-2024 Ordinaria
03-06-2024
Periodo 2024-2028

<p>indicarlo como una nota. A menos que un filólogo diga que está correcto de esta manera. El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación plena todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos</p>	<p>órgano y todos aquellos que participen de la sesión, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las</p>	
---	---	--

1 .- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

2 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados y
3 agradecer por la información del Oficio DE-E-132-05-2024, remitido por la señora
4 Karen porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos
5 Locales. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**
6 **del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
7 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
8 **COMISIÓN.**-----

9 **Oficio 08.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Eunice Rodríguez Morales;
10 que textualmente dice “(...) -----

11 Deseándoles primeramente éxito y la guía de Dios en sus funciones, paso a
12 exponerles lo siguiente: me encuentro fraccionando un terreno ubicado en El Pasito,
13 Savegre, finca número 6-00253407- 000, que en la actualidad es de 3141 mts
14 cuadrados. Originalmente era de 3941 mts cuadrados y fue parte de la finca 6-
15 16559-000 de JRM. La finalidad es vender lotes para vivienda popular. De acuerdo
16 con el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, cumplo con el artículo
17 21 que dice: -----

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

1 "Todo fraccionamiento con fines urbanísticos debe ceder gratuitamente para uso
2 público el 10% del área total a fraccionar, siempre que esta sea igual o mayor a 90
3 mts cuadrados y la suma de los lotes a fraccionar sea de 8 o más lotes, ambas
4 condiciones en conjunto. Dicha área se debe destinar a juegos infantiles, parques y
5 facilidades comunales, en este orden de prioridad".-----

6 De manera que cedo a este municipio un lote de 400 mts cuadrados para un parque
7 infantil, basándome en el terreno original, aunque lo que aparece inscrito a mi
8 nombre es el actual de 3141 mts cuadrados. Les adjunto el croquis del mismo. Lote
9 número 8.-----

10 Cabe agregar que cuento con la anuencia de la señora alcaldesa, Patricia Bolaños,
11 para la construcción de dicho parquecito, el cual sería de gran utilidad para los niños
12 de la comunidad que hay alrededor.

13 De antemano agradezco una buena respuesta para poder continuar con los trámites
14 ya que, por varias razones relacionadas con esta misma tramitología, llevo más de
15 un año tratando de vender y con los posibles compradores esperando.- **HASTA**
16 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

17 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión
18 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, la presente nota remitida por la señora
19 Eunice Rodríguez Morales, para estudio y recomendación. Solicitar además a la
20 Administración Municipal, que a través de la Unidad de Topografía Municipal se
21 brinde un criterio técnico al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
22 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
23 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
24 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**-----

25 **SE TOMA NOTA; El presidente municipal altera el orden del día, aprobado**
26 **con cinco votos, para conocer un documento adicional en el artículo quinto. --**

27 **Oficio 09.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Shirley Valverde Aguilar,
28 presidenta de la Fundación Anheló Pets; que textualmente dice "(...) -----

29 La Fundación Anheló Pets, cédula jurídica 3-006-854708, tenemos
30 aproximadamente ocho años de trabajar como una Fundación comprometida con el
31 bienestar animal y la protección de la Salud del Cantón de Quepos. --

32 Nos dirigimos a usted con el propósito de solicitar apoyo y colaboración por parte
33 de tan honorable Concejo Municipal con la compra de alimento de gatos y de
34 perros, que aproximadamente de manera mensual es un monto de \$674.200.--

35 Sumado a los meses restantes sería \$5.393.600--

36 Para nuestros esfuerzos en beneficio de los animales es importante ser conscientes
37 del importante rol que desempeña la Municipalidad en el ámbito del cuidado y
38 protección de los animales dentro de nuestra jurisdicción.-----

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

1 La Fundación Anheló Pets ha estado trabajando incansablemente para abordar
2 problemas como el abandono de mascotas, la esterilización, la promoción de la
3 adopción responsable, y la educación sobre el bienestar animal en nuestro Cantón
4 de Quepos. Creemos que una colaboración más estrecha con la Municipalidad nos
5 permitiría ampliar el impacto de nuestras iniciativas y trabajar de manera más
6 efectiva para abordar estos problemas, pero necesita el apoyo del municipio.-----

7 Quedamos atentos a recibir una respuesta oportuna por parte de todos los regidores
8 municipales que se quieran comprometer con esta causa que es responsabilidad de
9 todos.- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

10 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
11 Municipal, la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Shirley
12 Valverde Aguilar, presidenta de la Fundación Anheló Pets. **Se acuerda lo anterior**
13 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
14 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
15 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**-----

16 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA,**
17 **ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS).** -----

18 **Informe 01.** Oficio MQ-DGF-033-2024, remitido por el Lic. Moisés Avendaño
19 Loría. Jefe del Departamento de Gestión Financiera Municipal.; que textualmente
20 dice: “(...) -----

21 **ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ABRIL**
22 **2024. --**

23 **Estimada señora: --**

24 Quien suscribe, Lic. Moisés Avendaño Loría, mayor, casado, cédula N° 6-306-393,
25 economista, en calidad de Jefe del Departamento de Gestión Financiera, de la
26 Municipalidad del Cantón de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica N° 3-014-
27 042111, mediante la presente le remito para lo que corresponda el informe de
28 ejecución presupuestaria del mes de abril del 2024. Es importante indicar que los
29 ingresos del mes de abril del 2024 fueron por un monto ¢504.358.301,06 y los
30 egresos del mes de abril del 2024 por un monto de ¢383.800.692,81; lo que
31 representó un saldo positivo entre los ingresos y egresos en abril del 2024 de
32 ¢120.557.608,25. --

33 De la misma manera se presentan los ingresos y egresos acumulados de enero hasta
34 abril del 2024 que fueron de ¢1.961.081.009,50 y ¢1.106.403.269,87
35 respectivamente; con un saldo positivo acumulado de enero hasta abril del 2024 de
36 ¢854.677.739,63. --

37 Por último se adjuntan los respectivos archivos soportes de donde se derivan los
38 ingresos y egresos del mes de abril del 2024 (Archivos denominados “Acumulado

Acta N° 007-2024 Ordinaria
03-06-2024
Periodo 2024-2028

1

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)			
CUADRO DE EGRESOS DE ABRIL DE 2024 Y EGRESOS ACUMULADOS A ABRIL 2024 (ENE-ABR 2024)			
Programa I: Dirección y Administración Generales	Abril de 2024	Egresos acumulados a Abril del 2024	
Administración General			
Remuneraciones	79 792 693,88	303 004 991,88	27,39%
Servicios	5 740 064,30	20 549 245,61	1,86%
Materiales y Suministros	4 106 634,27	4 736 102,55	0,43%
Bienes Duraderos	-	-	0,00%
Transf. corrientes	1 909 044,00	2 080 712,48	0,19%
Sub-Total Administración General	91 548 436,45	330 371 052,52	29,86%
Auditoría Interna	3 307 507,92	20 789 729,48	1,88%
Sub-Total Auditoría	3 307 507,92	20 789 729,48	1,88%
Administración de Inversiones propias (Bienes Duraderos)	1 195 173,76	1 195 173,76	0,11%
Sub-Total Administración de Inversiones propias	1 195 173,76	1 195 173,76	0,11%
Registro de deudas, fondos y transferencias	65 213 543,34	65 213 543,34	5,89%
Sub-Total Registro de deudas, fondos y transferencias	65 213 543,34	65 213 543,34	5,89%
Total Programa I: Dirección y Administración Generales	161 264 661,47	417 569 499,10	37,74%
Programa II: Servicios Comunales			
Aseo de Vías y Sitios Públicos	14 232 421,60	55 500 931,94	5,02%
Recolección de Basura	71 599 721,00	153 683 486,00	13,89%
Mantenimiento de Caminos y Calles	5 754 592,80	20 670 460,44	1,87%
Mantenimiento de Cementerios	1 259 347,33	4 397 203,60	0,40%
Parques, Obras y Ornato	103 356,00	170 318,34	0,02%
Mercados, Plazas y Ferias	5 514 619,53	24 311 106,49	2,20%
Educativos, Culturales y Deportivos	-	149 907,08	0,01%
Servicios Sociales y Complementarios	12 136 979,84	41 587 622,22	3,76%
Estacionamiento y Terminales	88 840,00	364 135,00	0,03%
Mantenimiento de Zona Marítimo Terrestre	9 952 675,22	36 860 611,83	3,33%
Seguridad Vial	-	-	0,00%
Seguridad y Vigilancia Comunal	10 560 637,39	45 754 881,55	4,14%
Protección del Medio Ambiente	6 293 272,96	23 993 204,55	2,17%
Desarrollo Urbano	20 168 018,03	81 296 182,13	7,35%
Atención de Emergencias del Cantón	-	-	0,00%
Aportes en Especie para Servicios y Proyectos	698 725,13	2 954 920,96	0,27%
Total Programa II: Servicios Comunales	158 363 206,83	491 694 972,13	44,44%
Programa III: Inversiones			
Proyecto 1 de Vías de comunicación Unidad Técnica de Gestión Vial (5.03.02.01)	42 739 080,42	157 694 501,29	14,25%
Proyecto 4 Proyecto Mejoramiento vial en centros poblacionales del cantón (mantenimiento y mejoramiento vial y pluvial)-(5.03.02.04)	16 146 441,00	20 487 957,00	1,85%
Proyecto 2 Fondo 20% Mejoras Zona Turística (5.03.06.02)	202 104,42	202 104,42	0,02%
Proyecto 3 Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños y Otros (5.03.06.03)	3 499 681,50	14 076 464,05	1,27%
Proyecto 6 Mantener contratos sistemas Sigramu, Génesis, CrediServer, MasterLex (5.03.06.06)	942 480,00	2 753 520,00	0,25%
Proyecto 7 Adquisición Sistema Integrado de Compras SICOP, para procedimientos de Contratación Administrativa (5.03.06.07)	345 190,59	1 134 789,82	0,10%
Proyecto 11 Mejoras en Bodega Municipal e Instalaciones Municipales (5.03.06.11)	297 846,58	789 462,06	0,07%
Total Programa III: Inversiones	64 172 824,51	197 138 798,64	17,82%
TOTAL DE EGRESOS DE ABRIL DE 2024 Y EGRESOS ACUMULADOS A ABRIL 2024 (ENE-ABR 2024)	383 800 692,81	1 106 403 269,87	100,00%

2

3

Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loría
.- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

4

5

6

7

8

9

10

11

12

ACUERDO NO.10: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados del Oficio MQ-DGF-033-2024, remitido por el Lic. Moisés Avendaño Loría. Jefe del Departamento de Gestión Financiera Municipal.; que tiene como asunto: Informe de Ejecución Presupuestaria de abril 2024. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** Por ausencia temporal del Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, vota en su lugar el Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente. -----

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

1 **SE TOMA NOTA; PARA LA VOTACIÓN DEL ACUERDO 11, EL**
2 **PRESIDENTE MUNICIPAL SEDE DE FORMA PROVISIONAL LA**
3 **PRESIDENCIA AL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL. -----**

4 **Informe 02.** Oficio MQ-PM-016-24-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz
5 Jiménez, Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

6 **Asunto: Informe sobre respuesta al Tribunal Contencioso Administrativo --**

7 Estimados señores:--

8 Mediante la presente se informa; que conforme el acuerdo 19, Sexto, Informes
9 Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria
10 No.197-2022, que establece que *se autoriza a la Presidencia Municipal, a emitir*
11 *los informes requeridos por las diferentes autoridades judiciales, en representación*
12 *del concejo Municipal de Quepos, y que posterior la presidencia municipal informe*
13 *al concejo municipal respecto al informe brindado.* Atendiendo este servidor el
14 deber de abstenerme de participar en procesos en el que uno de los recurrentes, es
15 un familiar de mi persona; el vicepresidente municipal debió mediante oficio MQ-
16 PM-014-24-2024-2026, el Vicepresidente Municipal, brindar la debida respuesta al
17 **escrito de las diez horas siete minutos del trece de mayo del dos mil**
18 **veinticuatro, del Tribunal Contencioso Administrativo, dentro de dicho**
19 **proceso, para lo cual se adjunta copia de la respuesta brindada a fin de que**
20 **tengan conocimiento,** dentro del proceso de Jerarquía Impropia 24-002919-1027-
21 CA-3, **para lo cual se adjunta copia de la respuesta brindada a fin de que**
22 **tengan conocimiento.- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

23 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
24 Oficio MQ-PM-016-24-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez,
25 Presidente Municipal; que tiene como asunto: Informe sobre respuesta al Tribunal
26 Contencioso Administrativo dentro del proceso Jerarquía Impropia 24-002919-
27 1027-CA-3. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
28 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
29 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
30 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** Se abstiene de votar el Señor Gilbert Cruz
31 Jiménez, Regidor Propietario, vota en su lugar el Señor Dilan Meza Hidalgo,
32 **Regidor Suplente. -----**

33 **Informe 03.** Oficio MQ-PM-017-24-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz
34 Jiménez, Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

35 **Asunto: Agregar miembros a comisiones municipales -----**

Acta N° 007-2024 Ordinaria
03-06-2024
Periodo 2024-2028

1 Estimados señores;
 2 Conforme el artículo 49 del Código Municipal, 32 del Reglamento del Concejo
 3 Municipal de Quepos, y atendiendo los acuerdos 01 y 02, artículo segundo; Lectura
 4 y Aprobación de Actas Anteriores, de la sesión ordinaria 004-2024, celebrada el 13
 5 de mayo de 2024, se procede a agregar miembros a las comisiones municipales
 6 permanentes y especiales, como sigue; -----

COMISIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA
Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos	1. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario 2. Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria Asesor Externo; <ul style="list-style-type: none"> • Se excluye al señor Carlos Muñoz Vásquez; se nombra al Lic. Steven Alvarado Bellido.
Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración	Asesor Externo; <ul style="list-style-type: none"> • Se excluye al señor Ronald Sánchez Vega; se nombra a la Licda. Marcela Artavia Rodríguez.
Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre	Asesor Externo; <ul style="list-style-type: none"> • Se excluye a la Licda. Marcela Artavia Rodríguez, se nombra al Señor Ronald Sánchez Vega.

7 **.- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

8 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
 9 Oficio MQ-PM-017-24-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez,
 10 Presidente Municipal; que tiene como asunto: Agregar miembros a comisiones
 11 municipales; Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos; Comisión
 12 Municipal Permanente de Gobierno y Administración y Comisión Municipal
 13 Especial de Zona Marítimo Terrestre. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
 14 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
 15 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el**
 16 **acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).**
 17 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**
 18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.-----**

19 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE UNA MOCIÓN**
 20 **DE ORDEN PARA PARA** Procede a juramentar al Señor Steven Alvarado

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

1 **Bellido, como Asesor externo de la Comisión Municipal Permanente de**
2 **Asuntos Jurídicos.** -----

3 **Informe 04.** Oficio MQ-PM-019-24-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz
4 Jiménez, Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

5 Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa --

6 Estimados señores:--

7 Conforme lo establecido en el Artículo 68, **quinto párrafo** del Reglamento del
8 Concejo Municipal de Quepos, **que establece que; se faculta a la Presidencia para**
9 *que dé previo analice la documentación enviada al Concejo y proceda a remitirlas,*
10 *sea a la(s) Comisión(es) de Trabajo correspondiente(s), Asesor Legal de confianza*
11 *del Concejo según la atinencia y/o seguimiento que se le deba dar al tema o al*
12 *Alcalde Municipal, cuando se trate de asuntos de orden administrativo, para su*
13 *correspondiente trámite, se comunica el trámite realizado por la presidencia*
14 *municipal a diferentes trámites de Administrados Municipales: -----*

NÚMERO DE OFICIO	GESTIÓN REALIZADA
MQ-PM-015-24-2024-2026	Traslado Proyectos de Ley al Asesor Legal del Concejo Municipal, para estudio y posterior informe al Concejo Municipal
MQ-PM-013-24-2024-2026 MQ-PM-018-24-2024-2026	Traslado de dos gestiones Administrativas a la Alcaldesa Municipal, referente a solicitudes de colaboración con transporte para romeros y solicitud de ayuda social a un adulto mayor, para la atención administrativa pertinente.

15 **.- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

16 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
17 Oficio MQ-PM-019-24-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez,
18 Presidente Municipal; que tiene como asunto: Informe sobre documento
19 trasladados de forma directa. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
20 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
21 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
22 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

23 **Informe 05.** Oficio MQ-SCM-060-2024, remitido por Alma López Ojeda,
24 Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, que textualmente dice; -----

Acta N° 007-2024 Ordinaria
03-06-2024
Periodo 2024-2028

1 **Asunto:** Comunicado de publicación de reglamento --

2 **Estimados señores:--**

3 Mediante la presente se comunica que el REGLAMENTO PARA EL
4 FUNCIONAMIENTO DE FONDOS DE CAJA CHICA DE LA Municipalidad de
5 Quepos, aprobado por el Concejo Municipal de Quepos mediante acuerdo 25,
6 Artículo Sexto, Informes Varios, sesión ordinaria 315-2024 y acuerdo 50, Artículo
7 Sexto, Informes Varios, Sesión Ordinaria 324-2024, fue debidamente publicado
8 para su entrada en vigencia en el Diario Oficial La Gaceta número 99 del 03 de
9 junio de 2024.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

10 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
11 Oficio MQ-SCM-060-2024, remitido por Alma López Ojeda, Secretaria del
12 Concejo Municipal de Quepos, que tiene como asunto; comunicado de publicación
13 de Reglamento para el Funcionamiento de Fondos de Caja Chica de la
14 Municipalidad de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
15 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**
16 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
17 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

18 **Informe 06.** Informe ALCM-105-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas,
19 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos, que textualmente dice; -----

20 Este asesor legal, habiendo analizado el **acuerdo 02, Artículo quinto, lectura de**
21 **correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión**
22 **Ordinaria No.005-2024, celebrada el día lunes 20 de mayo de 2024** que con el
23 fin de colaborar con el criterio legal referente a este Concejo Municipal. -----

24 Labor destinada al antiguo asesor y redirigida a mi persona como Asesor Legal de
25 confianza de este Concejo Municipal, en Oficio REF. MQ-CM-041-24-2024-2028
26 del 28 de mayo del 2024, en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: --

27 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS:**

28 1. Que según lo recurrido por la señora regidora se contempla por esta asesoría
29 como una posible nulidad del acto administrativo siendo que en la misma
30 Ley General de La Administración Pública en su *Artículo 158.- 1. La falta*
31 *o defecto de algún requisito del acto administrativo, expresa o*
32 *implícitamente exigido por el ordenamiento jurídico constituirá un vicio de*
33 *éste.* Esto al no respeto del principio de paridad de género en la
34 conformación del directorio definitivo, criterio integrado en el Código
35 Municipal en su artículo 29, respaldado por el criterio del INAMU y la

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

- 1 misma Unión Nacional de Gobiernos Locales en sus publicaciones para
2 dichas votaciones de los concejos municipales. --
- 3 2. En materia municipal existen 5 contralores no jerárquicos de legalidad
4 (llamadas jerarquías impropias) que conocen, por regla general, la apelación
5 contra las decisiones que emiten la Alcaldía o el Concejo Municipal. Para
6 dicho asunto debatido es la Sección III del Tribunal Contencioso. --
- 7 3. El Código Municipal permite a los ciudadanos atacar los acuerdos
8 municipales con los recursos de revocatoria, para que el Concejo revoque
9 una decisión antes de que surta efectos, y el recurso de apelación, que se
10 presenta ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso-Administrativo.
11 Además, los ciudadanos pueden presentar el recurso de revisión de los
12 acuerdos municipales, que es la última defensa prevista por el Código en la
13 vía administrativa; esto es, antes de pasar a los tribunales de justicia.--
- 14 4. Nuestra legislación municipal **no autoriza ni a los regidores ni al Ejecutivo**
15 **Municipal** a solicitar la revocatoria de los actos administrativos
16 declaratorios de derechos ya aprobados definitivamente. --
- 17 5. Que, el Código Procesal Contencioso Administrativo en su ARTÍCULO
18 189.- Será de conocimiento del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo,
19 la apelación contra los acuerdos municipales, establecida en el artículo 173
20 de la Constitución Política.--
- 21 6. Que, en la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar
22 revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde
23 municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrán los
24 recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión
25 y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes.
- 26 7. Que, deberá ventilarse en la instancia correspondiente si el acto de elección
27 de la vicepresidencia del Concejo Municipal es recurrible como un acuerdo
28 del órgano municipal o está dentro de los actos administrativos aprobados
29 definitivamente en firme al terminar realizar el tanto la votación, así como
30 la juramentación del regidor en el directorio, ambas situaciones los
31 contempla el Código Municipal, en el artículo 163. - *Cualquier acuerdo del*
32 *concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo*
33 *resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará*
34 *sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos*
35 *quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal: --*
36 *a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente. --*
37 *b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros*
38 *anteriores y los consentidos expresa o implícitamente. --*
39 *c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones. --*
40 *d) Los reglamentarios.--*
- 41 8. Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho
42 días desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha
43 llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o
44 interesada podrá pedirle que ordene el envío. Situación que la Señora

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

1 Regidora solicita formalmente mediante misión misma que solicita ser
2 redirigida al Tribunal Contencioso Administrativo, de ser rechazado por el
3 concejo sus pretensiones, o el rechazo del recurso de plano como se
4 interpreta que lo realizo habiendo dirigido erróneamente mediante acuerdo
5 al Tribunal Supremo de Elecciones, mismo que se declaró incompetente
6 para referirse al fondo recurrido, mediante el rechazo de plano. Así
7 plasmado en el oficio MQ-CM-076-24-2024-2028, donde se me traslada el
8 acuerdo 40, artículo sétimo, mociones, adoptado por el Concejo Municipal
9 de Quepos, siendo así y con el interés de esclarecer lo recurrido solicita sea
10 redirigido al Tribunal Contencioso Administrativo para que sea el mismo el
11 que resuelva en cuanto a la nulidad o no de lo actuado. --

12 9. Cuando es un particular y que cuando se impugne una conducta omisiva de
13 la Administración Pública, el interesado podrá requerir, al órgano o el ente
14 respectivo para que en el plazo de quince días adopte la conducta debida. Si
15 transcurrido dicho plazo la omisión persiste, quedará expedita la vía
16 contencioso-administrativa. De haberse acudido directamente a la vía
17 jurisdiccional, el juez o el Tribunal concederá, al jerarca supremo de la
18 entidad o el órgano competente, un plazo máximo de quince días hábiles,
19 con suspensión del proceso, para que cumplimente la conducta debida. De
20 hacerlo así, se dará por terminado el proceso sin especial condenatoria en
21 costas, sin perjuicio de continuarlo para el restablecimiento pleno de la
22 situación jurídica de la persona lesionada. Si, transcurrido dicho plazo, se
23 mantiene total o parcialmente, la omisión, el proceso continuará su curso,
24 sin necesidad de resolución que así lo disponga.-----

25 **POR TANTO:--**

26 **PRIMERO:** La correcta integración de un órgano colegiado es un presupuesto y
27 requisito indispensable para que jurídicamente pueda existir y funcionar. (Quórum
28 integral). Que efectivamente según la reforma del Código Municipal, por medio del
29 artículo único de Ley para **garantizar** la paridad de género en la conformación de
30 órganos colegiados de los gobiernos municipales, ley N°10327 del 12 de mayo del
31 2023. Se debe respetar como lo establece nuestro código municipal la paridad de
32 género para dicha elección. -----

33 **SEDUNDO:** Deja claro la norma que el recurso de revocatoria, así como el de
34 apelación, como recursos aplicables al concejo municipal son ambos un derecho
35 del particular (administrado) y no autoriza ni a los regidores ni al Ejecutivo
36 Municipal a hacer uso de dichos recursos. Siendo el recurso de revisión del acta la
37 prerrogativa para que uno o varios regidores antes de la aprobación del acta, pero
38 contra acuerdos que no están definitivamente en firme. No se está facultados los
39 concejales para interponer los recursos (revocatoria y apelación de acuerdos)
40 previstos en el Código Municipal contra los acuerdos del Concejo Municipal, **SIN**
41 **PERJUICIO QUE, DE AFECTAR LO ACTUADO EN EL HECHO**
42 **RECURRIDO UN DERECHO SUBJETIVO, LA FUNCIONARIA**

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

1 **AFECTADA PUEDE ACUDIR A LOS RECURSOS EXTERNOS, Y LA VÍA**
2 **CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA. --**

3 **TERCERO:** Que este asesor legal, según el análisis de dicho asunto, con base en
4 las consideraciones externadas en los anteriores considerandos el presente recurso
5 recomienda ser **declarado inadmisibile** por ende dar por **rechazado el presente**
6 **recurso. --**

7 **TERCERO:** del mismo modo en respeto a la norma procesal **se traslade dicha**
8 **resolución, así como su expediente para que sea el Tribunal Contencioso**
9 **Administrativo para que sea este contralor no jerárquico de legalidad, el que**
10 **se refiera al fondo y la posible nulidad en cuanto a lo actuado y recurrido.**

11 **CUARTO:** no debe esta asesoría referirse al fondo, en cuanto carece de
12 competencia para la declaratoria de una nulidad del actuar del concejo en materia
13 de elección de su directorio o en si conocer el fondo de lo que le correspondería al
14 Tribunal contencioso administrativo. --

15 **ULTIMO:** Se autorice a la presidencia del concejo municipal a firmar todo lo
16 correspondiente a este proceso, en la presente y futuras actuaciones. **HASTA**
17 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

18 **Comentario de la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria;** Quien
19 menciona se siente complacida, en dar su lucha, quedando claro, que no es un lucha
20 por su nombre, sino que como la ley es tan reciente nadie tiene la última palabra,
21 donde el Tribunal Supremo de Elecciones, increíblemente dice que no les toca
22 resolver, pero la misma ley dice, que supletoriamente se utilizará el Código
23 Electoral, la Ley de Penalización de la Mujer, la Ley de la Violencia de la Mujer, y
24 es ahí donde debe quedar claro, pero en este caso se están tirando la pelota todos,
25 agrega en su persona es un honor representar a la mujer, y ya que las aguas se han
26 ido calmando, son profesionales para trabajar por el pueblo, que llama a la
27 conciencia al Concejo Municipal en tomar un decisión en pro, yéndose por el tema
28 de las consecuencias legales que pueden repercutir más allá, porque de remitir el
29 tema al Tribunal Contencioso Administrativo y se resuelva, ya pueden haberse
30 sucedido muchas cosas, y como lo dice el Asesor, puede haberse dado una mala
31 integración instalada, por lo insta a resolver, para que no sea más pesadas las
32 consecuencias, agrega la semana pasada estuvo en una reunión la diputada Carolina
33 Delgada, quien representa la Condición de la Mujer a nivel nacional, y están
34 trabajando por ese tema, y se sabe que la lucha se está dando y se ganará, para que
35 en dos años no se repita esa situación y dejar la brecha bien marcada, sentando un
36 precedente, indica además que en el tema personal no tomará represalias,
37 respetando la decisión que se tome al respecto. -----

38 **Comentario del Señor Gilbert Cruz Jiménez, Presidente Municipal;** Quien menciona,
39 que si algo tienen seguro es no querer apartarse de la legalidad, por lo que da un receso al
40 ser 19:07 horas y reanuda la sesión al ser las 19:26 horas. Agrega además nunca se procedió
41 en contra de la mujer, que atendieron un recomendación que les dieron antes de la sesión,
42 haciéndolo dando la oportunidad de participación a la mujer, y la votación se ganó tres a
43 dos. -----

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

1 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA: 15.1.** Rechazar por
2 inadmisibile el recurso de Revocatoria con apelación en subsidio presentado por la
3 Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, contra la Elección de la
4 Vicepresidencia del Directorio Municipal del Concejo Municipal. **LO**
5 **ANTERIOR SE APRUEBA CON TRES VOTOS POSITIVOS DE LOS**
6 **REGIDORES GILBERT CRUZ JIMENEZ, HUGO ARIAS AZOFEIFA, Y**
7 **MARTHA BOSQUE MARCHENA, Y DOS VOTOS NEGATIVOS DE LOS**
8 **REGIDORES JOSE MANUEL JARA MORA y LA SEÑORA GRETTEL**
9 **LEÓN JIMÉNEZ, REGIDORA SUPLENTE, POR RECUSARSE DE**
10 **VOTAR LA REGIDORA ERICKA CASTILLO PORRAS.**
11 **JUSTIFICACIÓN DE VOTO NEGATIVO; Indica el Señor Jose Manuel Jara**
12 **Mora, Regidor Propietario, que su voto se fundamenta en el artículo 29 del**
13 **Código Municipal. Indica la Señora Grettel León Jimenez, Regidora Suplente,**
14 **mantiene la misma posición de la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora**
15 **Propietaria.-----**
16 **15.2.** Trasladar al Tribunal Contencioso Administrativo, el recurso de Revocatoria
17 con apelación en subsidio presentada por la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora
18 Propietaria, contra la Elección de la Vicepresidencia del Directorio Municipal del
19 Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
20 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**
21 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
22 **TRÁMITE DE COMISIÓN. POR RECUSARSE DE VOTAR LA SEÑORA**
23 **ERICKA CASTILLO PORRAS, REGIDORA PROPIETARIA, VOTA EN**
24 **SU LUGAR SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ, REGIDORA**
25 **SUPLENT.-----**

26 **Informe 07.** Informe ALCM-106-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas,
27 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice; -----

28 Este asesor legal, habiendo analizado el **acuerdo 11, Artículo Quinto, lectura de**
29 **correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión**
30 **Ordinaria No. 005-2024, celebrada el día lunes 20 de mayo de 2024,** que con el
31 fin de colaborar con el criterio legal referente a este Concejo Municipal. -----

32 Labor destinada al antiguo asesor y redirigida a mi persona como Asesor Legal de
33 confianza de este Concejo Municipal, en Oficio REF. MQ-CM-049-24-2024-2028
34 del 28 de mayo del 2024, en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: ---

35 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS:**

- 36 1. Se presente recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo
37 67, Artículo Sexto, Informes Varios, sesión ordinaria 327-2024 del 29 de abril
38 de 2024, presentado por el señor José Carlos Solano, en condición de apoderado

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

- 1 especial administrativo del señor Sergio Ruiz Bravo y Rose Mary Ruiz, mas no
2 se evidencian dichos poderes en los documentos aportados a esta asesoría.
3 2. Que, el día jueves 9 de mayo de 2024, se notificó al administrado mediante
4 correo electrónico el acuerdo 67, Artículo Sexto, emitido por el Concejo
5 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 327-2024, celebrada el día
6 lunes 29 de abril del 2024, que contenía la resolución MQ-CM-604-24-
7 2020-2024 ahora impugnada. --
8 3. Que el recurso pretendido por el administrado debe ser presentado dentro
9 de los cinco (5) días naturales siguiente a la notificación. Siendo del viernes
10 10 de mayo, al jueves 16 de mayo. El administrado presenta el recurso el
11 viernes 17 de mayo, según correo electrónico recibido por la secretaría. Lo
12 que se define según la norma como extemporáneo lo que impide a esta
13 asesoría referirse sobre el fondo. --

POR TANTO:

15 **PRIMERO:** que este asesor legal, según el análisis de dicho asunto, con base en
16 las consideraciones externadas en los anteriores considerandos el presente recurso
17 debe ser **rechazado por extemporáneo.** -----

18 **SEGUNDO:** se traslade dicha resolución, así como su expediente para que sea el
19 Tribunal Contencioso Administrativo mediante lo que procesalmente corresponda

20 **ULTIMO:** Se autorice a la presidencia del concejo municipal a firmar todo lo
21 correspondiente a este proceso, en la presente y futuras actuaciones judiciales. -

22 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

23 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
24 el Informe ALCM-106-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del
25 Concejo Municipal de Quepos. Por tanto; 1- Rechazar por extemporáneo el Recurso
26 de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo 67, Artículo Sexto,
27 Informes Varios, sesión ordinaria 327-2024 del 29 de abril de 2024, presentado por
28 el señor José Carlos Solano, en condición de apoderado especial administrativo del
29 señor Sergio Ruiz Bravo y Rose Mary Ruiz. 2- Trasladar dicha resolución, así como
30 su expediente para que sea el Tribunal Contencioso Administrativo mediante lo que
31 procesalmente corresponda. 3- Autorizar a la presidencia del concejo municipal, o
32 a quien ocupe ese cargo, a firmar todo lo correspondiente a este proceso, en la
33 presente y futuras actuaciones judiciales. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
34 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
35 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
36 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

37 **ARTICULO VII. MOCIONES –**

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

1 **Iniciativa 01.** Presentada por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario;
2 que textualmente dice: “(...) -----

3 Justificación; Que, al proponer modificarse el día de celebración de la sesión
4 ordinaria y de atención al público, establecidos en el Reglamento del Concejo
5 Municipal, propuestas presentadas mediante acuerdo 27, Artículo Séptimo,
6 Mociones, sesión ordinaria 326-2024, del 22 de abril de 2024; , así como el acuerdo
7 41, Artículo Séptimo, Mociones, sesión ordinaria 005-2024, celebrada el día 20 de
8 mayo del año 2024; también es necesario ajustar ciertos artículos que está
9 vinculados a toda las gestiones previas a las sesiones. -----

10 Por tanto; con la finalidad de adecuar el horario de las sesiones que celebra el
11 Concejo Municipal de Quepos, y mejorar la gestión en cuanto a las sesiones de
12 atención al público; respetuosamente se mociona para solicitar al concejo municipal
13 tomar el acuerdo de realizar las siguientes modificaciones al reglamento del
14 Concejo Municipal de Quepos vigente, en sus artículos 45; 56; y 70, y que los
15 mismos sean publicados en el diario oficial La Gaceta para su entrada en vigencia.

16 **ARTÍCULO 45.-** Las sesiones ordinarias del Concejo Municipal son públicas y se
17 llevarán a cabo una vez a la semana en el Palacio Municipal de Quepos en horario.
18 (5:00pm-8:00pm) **y día (martes).** Mismo que podrá ser cambiado mediante
19 acuerdo por mayoría simple, el cual para que surta efecto deberá ser publicado
20 previamente en el Diario Oficial La Gaceta.

21 **ARTÍCULO 56.-** El Concejo Municipal celebrará una vez al mes sesiones de
22 atención al público, definiéndose como fecha para su celebración el **primer**
23 **miércoles de cada mes**, en horario. (5:00pm-8:00pm). El Presidente Municipal
24 regulará el uso de la palabra, con la finalidad de mantener el orden de la sesión.
25 Solo se atenderá dos puntos específicos por persona, con un máximo de 5 minutos
26 por persona. Si se requiriera modificar lo anterior se deberá solicitar por un Regidor
27 mediante moción y la misma deberá ser aprobada por mayoría absoluta. Cada
28 particular que concurra a la sesión para exponer su tema deberá llenar un formulario
29 emitido por la Secretaría del Concejo con sus datos personales que corresponde a
30 nombre, número de cédula, número telefónico, medio para notificaciones,
31 domicilio exacto, así como detallar el asunto a exponer. Los particulares deben
32 guardar el debido respeto y concentrar su intervención estrictamente en el tema para
33 el que le fue autorizada la audiencia, sin divagaciones. -----

34 Se exceptúa de la celebración de sesión extraordinaria de atención al público, para
35 el mes de setiembre, lo anterior por ser un mes dedicado al estudio y aprobación de
36 presupuesto ordinario, así como para el mes de diciembre, por coincidir esas fechas
37 con las vacaciones colectivas del personal municipal. -----

38 **ARTÍCULO 70.-** En la agenda se incluirán siempre las mociones y dictámenes de
39 Comisión que fueran presentadas por el Alcalde o Regidores Propietarios, según

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

1 corresponda a más tardar las 14:00 horas del día viernes anterior al día en que será
2 celebrada la sesión respectiva. De lo contrario, quedará a juicio del Presidente del
3 Concejo Municipal su inclusión o no, lo cual informará a la Secretaría Municipal.
4 Se establece como tiempo límite las 14:00 horas del día viernes anterior al día en
5 que se celebrará la sesión ordinaria, para la recepción de documentos por parte de
6 la Secretaría del Concejo, tanto externos como internos, para ser incluidos en la
7 agenda de la sesión ordinaria correspondiente. La Presidencia Municipal calificará
8 los asuntos de trámite y ordenará a la Secretaría incluirlos en el orden del día. En
9 sesión Ordinaria podrán incluirse asuntos de tramitación urgente por iniciativa de
10 la Presidencia Municipal o de uno o varios regidores, si el Concejo así lo acuerda
11 por simple mayoría, mediante la presentación de una moción de orden. En caso de
12 que el día de recepción de documentos coincida con un día feriado obligatorio o
13 declarado como asueto, **se establece como tiempo límite de recepción las 16:00**
14 **horas del día previo al feriado obligatorio o declarado como asueto.**-HASTA
15 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

16 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa
17 presentada por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario. Por tanto;
18 aprobar las siguientes modificaciones al reglamento del Concejo Municipal de
19 Quepos vigente, en sus artículos 45; 56; y 70, y que los mismos sean publicados en
20 el diario oficial La Gaceta para su entrada en vigencia, como sigue; **ARTÍCULO**
21 **45.-** Las sesiones ordinarias del Concejo Municipal son públicas y se llevarán a
22 cabo una vez a la semana en el Palacio Municipal de Quepos en horario. (5:00pm-
23 8:00pm) **y día (martes).** Mismo que podrá ser cambiado mediante acuerdo por
24 mayoría simple, el cual para que surta efecto deberá ser publicado previamente en
25 el Diario Oficial La Gaceta. **ARTÍCULO 56.-** El Concejo Municipal celebrará una
26 vez al mes sesiones de atención al público, definiéndose como fecha para su
27 celebración el **primer miércoles de cada mes,** en horario. (5:00pm-8:00pm). El
28 Presidente Municipal regulará el uso de la palabra, con la finalidad de mantener el
29 orden de la sesión. Solo se atenderá dos puntos específicos por persona, con un
30 máximo de 5 minutos por persona. Si se requiriera modificar lo anterior se deberá
31 solicitar por un Regidor mediante moción y la misma deberá ser aprobada por
32 mayoría absoluta. Cada particular que concurra a la sesión para exponer su tema
33 deberá llenar un formulario emitido por la Secretaría del Concejo con sus datos
34 personales que corresponde a nombre, número de cédula, número telefónico, medio
35 para notificaciones, domicilio exacto, así como detallar el asunto a exponer. Los
36 particulares deben guardar el debido respeto y concentrar su intervención
37 estrictamente en el tema para el que le fue autorizada la audiencia, sin divagaciones.
38 Se exceptúa de la celebración de sesión extraordinaria de atención al público, para
39 el mes de setiembre, lo anterior por ser un mes dedicado al estudio y aprobación de
40 presupuesto ordinario, así como para el mes de diciembre, por coincidir esas fechas
41 con las vacaciones colectivas del personal municipal. **ARTÍCULO 70.-** En la
42 agenda se incluirán siempre las mociones y dictámenes de Comisión que fueran
43 presentadas por el Alcalde o Regidores Propietarios, según corresponda a más

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

1 tardar las 14:00 horas del día viernes anterior al día en que será celebrada la sesión
2 respectiva. De lo contrario, quedará a juicio del Presidente del Concejo Municipal
3 su inclusión o no, lo cual informará a la Secretaría Municipal. Se establece como
4 tiempo límite las 14:00 horas del día viernes anterior al día en que se celebrará la
5 sesión ordinaria, para la recepción de documentos por parte de la Secretaría del
6 Concejo, tanto externos como internos, para ser incluidos en la agenda de la sesión
7 ordinaria correspondiente. La Presidencia Municipal calificará los asuntos de
8 trámite y ordenará a la Secretaría incluirlos en el orden del día. En sesión Ordinaria
9 podrán incluirse asuntos de tramitación urgente por iniciativa de la Presidencia
10 Municipal o de uno o varios regidores, si el Concejo así lo acuerda por simple
11 mayoría, mediante la presentación de una moción de orden. En caso de que el día
12 de recepción de documentos coincida con un día feriado obligatorio o declarado
13 como asueto, **se establece como tiempo límite de recepción las 16:00 horas del**
14 **día previo al feriado obligatorio o declarado como asueto** Se acuerda lo
15 anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente
16 Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco
17 votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba
18 (cinco votos). **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

20 **SE TOMA NOTA; El presidente municipal, altera el orden del día aprobado**
21 **con cinco votos, para conocer una iniciativa adicional en el artículo setimo. ---**

22 **Iniciativa 02.** Presentada por el regidor Gilbert Cruz Jiménez y secundada por el
23 Regidor Hugo Arias Azofeifa; que textualmente dice: “(...) -----

24 Tema: Revisión Acta N° 005-2024 De sesión Ordinaria del 27 de Mayo, acuerdo
25 N, y solicitud de los perfiles para nombramientos de asesores por fracción política.

26 Considerando que:--

27 Existen conflictos de interés con la creación del reglamento de las plazas para
28 asesores municipales por fracción política, debido que el mismo fue creado por el
29 asesor recién nombrado del Partido Unidad Social Cristiana que también fue el
30 presidente municipal del Periodo Pasado, (reglamento sobre el régimen de Puestos
31 de Confianza para el concejo Municipal de Quepos) publicado en la gaceta 181 del
32 3 de octubre del 2023) -----

33 Esto ha provocado que haya problemas en la claridad de conocer la existencia de
34 un perfil para la contratación de los mismos así como la verificación de la idoneidad
35 que amerita el puesto así como la claridad de cual partida presupuestaria se cumplirá
36 con las obligaciones salariales ya que según el artículo 15 del reglamento se utiliza
37 la perida (sic) partida de remuneraciones especiales (jornadas Ocasionales). -----

38 Nuestro concejo necesita insumos para verificar si existe o no un perfil dentro del
39 manual de contratación y si existen errores que afectaron el acuerdo tomado.-----

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

1 También, queremos conocer los parámetros de contratación para que nuestras
2 fracciones realicen sus respectivas contrataciones por su puesto contratando según
3 las necesidades de nuestro cantón y no por promesas políticas. --

4 La comunidad merece claridad y un proceso transparente en la contratación y uso de
5 los recursos de los contribuyentes, así como es nuestro deber ser buenos
6 fiscalizadores de los mismos.--

7 Así mismo se nos indique por qué motivo el oficio dirigido a la señora alcaldesa
8 por parte de los regidores propietarios de la fracción PUSC fue realizado por el
9 departamento del talento Humano. --

10 Por lo tanto, le solicitamos con todo el respeto a los regidores de este honorable
11 Concejo Municipal que se acuerde lo siguiente;--

12 1. Que la administración nos envíe el perfil según el manual de puestos con el que
13 se debe hacer la contratación de los asesores por fracción en nuestro concejo. --

14 2. Que se envíe a comisión de jurídicos el acuerdo tomado el pasado lunes 27 de
15 mayo de 2024, para hacer la revisión respectiva del reglamento y verificar que no
16 exista ningún error o conflicto con el mismo.--

17 3. Que se notifique por escrito el proceso de contratación que debe realizarse según
18 el artículo 2 del reglamento.--

19 4. Que se establezca un plazo de 10 naturales días para que la administración rinda
20 un informe sobre este asunto--

21 5. Exímase del trámite de comisión.--

22 6. Se aprueba en firme.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

23 **Comentario de la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria;** quien
24 menciona que con el tema de los asesores, es un tema de revisar el reglamento que
25 está debidamente publicado, que en su caso no tiene dudas sobre el reglamento,
26 pero en buena hora los que no lo han revisado lo pueden hacer, y es por eso que no
27 comparte la iniciativa. -----

28 **Cometario del Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente;** quien sugiere la
29 revisión del reglamento, para realmente revisar el perfil del asesor de fracciones,
30 para que esté acorde con lo que se necesita y que tengan los conocimientos técnicos
31 y profesionales, además de revisar el documento que enviaron de nombramiento,
32 que fue como con un nombramiento oficial de la Municipalidad de Quepos con la
33 Unidad de Talento Humano, que fue firmado por los Señora Ericka Castillo Porras,
34 Regidora Propietaria y Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, que no
35 sabe si fue direccionado por la Administración o por los regidores, por lo que
36 sugiere que sea enviado a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.

37 **Comentario de la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria;**
38 menciona que el asesor que están nombrando es un asesor de confianza, lo que
39 significa una discrecionalidad de parte de las fracciones, de ahí que aclara que si

Acta N° 007-2024 Ordinaria

03-06-2024

Periodo 2024-2028

1 tiene su perfil, que inclusive puede ser que hoy este nombrado, pero mañana no por
2 pérdida de confianza, lo cual poco a poco se aprenderá.-----

3 **Comentario del Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario;** menciona su
4 persona fue participe del concejo anterior, pero al existir dudas al respecto del
5 reglamento, es una oportunidad amena para estudiarlo y mejorarlo en pro de la
6 municipalidad y el concejo, para que todos trabajen en la misma línea y se esté
7 conforme. -----

8 **Comentario del Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario;** menciona
9 que más que ver como persecución, es que las cosas tienen una razón, se sabe de la
10 situación económica del cantón, y cuando se contratan este tipo de personas debe
11 ser para mejorar, y lo que se busca es hacer las cosas conforme la normativa y que
12 sea verdaderamente el espíritu de la ley, que no cree sea para pelear, sino que cada
13 asesor brinde un criterio enriquecedor, que según la ley de empleo público, si bien
14 ese tipo de puestos están aprobados y se debe tener un presupuesto, también debe
15 demostrarse la idoneidad, por lo que en ese sentido, requieren estar al tanto del
16 asunto, y tener a alguien que les sume en cada una de las fracciones, y así mejorar
17 el concejo municipal los servicios para el cantón. -----

18 **Comentario de la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa**
19 **Municipal;** quien menciona que le gusta el espíritu de la moción que es para
20 mejorar, especialmente en el tema de las comisiones, porque mencionó que
21 funcionarios no pueden ser asesores, y lo siguen haciendo, también mencionó la
22 importancia del expertis en temas, por ser temas técnicos, que se encuentra un poco
23 cansada de este largo mes de política, que están en esos puestos, por política porque
24 el pueblo Quepeño así voto, por fracciones de partidos políticos, y al ser un cuerpo
25 colegiado están amparados en la legislación que los acoge como políticos sociales,
26 que recibieron antes de asumir diferentes capacitaciones, pero muy pocos fueron,
27 que aquí existen reglamentos que el concejo debe conocer, porque nadie puede
28 decir que son ignorantes de la ley, y se debe tener conciencia que cada acto tiene
29 un pro y un contra, que entiende el reglamento en mención fue revisado por el
30 asesor legal del concejo, pero también acota que existe diferentes reglamentos
31 municipales se encuentran desactualizados y se puede aprovechar la oportunidad
32 para revisarlos y actualizarlos. -----

33 **Comentario del Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario;** quien
34 menciona le gustaría trabajar en los reglamentos todo lo que se pueda, porque se
35 está muy atrasado, y por el hecho de estar muy atrasados es que muchas veces se
36 cometen equivocaciones. -----

37 **Comentario del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo**
38 **Municipal de Quepos,** aclara que si bien en parte de sus funciones revisar y
39 presentar propuestas de reglamento para revisión del concejo y aprobación, siempre

Acta N° 007-2024 Ordinaria
03-06-2024
Periodo 2024-2028

1 y cuando el concejo municipal así lo solicite, teniendo siempre la apertura de tomar
2 el criterio a la Administración Municipal, porque es a quien le afectará la normativa,
3 en el caso del reglamento en mención su persona no formó parte en la discusión del
4 mismo, puesto que afectaba directamente el puesto que ostenta y por tanto debió
5 inhibirse de participar. -----

6 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 02,
7 Presentada por el regidor Gilbert Cruz Jiménez y secundada por el Regidor Hugo
8 Arias Azofeifa, en el entendido de que; 1- Que la administración envíe el perfil
9 según el manual de puestos con el que se debe hacer la contratación de los asesores
10 por fracción del concejo municipal. 2- Que se envíe para análisis, a la Comisión
11 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el Reglamento sobre el Régimen de
12 Puestos de Confianza para el Concejo Municipal de Quepos. 3- Que se informe
13 como se debe realizar el proceso de contratación del Asesor de Fracción Municipal,
14 según el artículo 2 de dicho reglamento. 4- Lo anterior en un plazo de veinte días
15 hábiles. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

16 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

17 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada
18 la Sesión Ordinaria número cero cero siete - dos mil veinticuatro, del lunes tres de
19 junio del año dos mil veinticuatro, al ser las diecinueve horas con trece minutos.---

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

Alma López Ojeda
Secretaria

Gilbert Cruz Jiménez
Presidente

-----ÚLTIMA LINEA -----

